



RESOLUCIÓN

Asunto: Justificación de la Subvención Nominativa otorgada a la Asociación Cultural Pinolere “Proyecto Cultural” para la financiación de la celebración de la “Feria de Artesanía Pinolere 2024”. (Expediente E2024001066; 15/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante Resolución R0000086371 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 11 de octubre de 2024, se concedió una subvención nominativa a la citada entidad por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), para la financiación de la celebración de la “Feria de Artesanía Pinolere 2024”. Ordenándose en la misma el abono anticipado de la subvención concedida y previéndose como plazo límite de justificación el 31 de enero de 2025.

Segundo. - Con fecha 30 y 31 de enero de 2025, dentro del plazo establecido para la justificación, la Entidad aporta la documentación justificativa, aportando en fechas posteriores documentación complementaria a la misma, emitiéndose al respecto informe por el Servicio Técnico de Empleo con fecha 7 de marzo de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. - La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto 2024, en cuanto a la regulación de las subvenciones nominativas prevé:

“(../...) El Anexo II.a recoge las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación Insular, debidamente motivadas por el Órgano Superior o Directivo proponente. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa en materia de subvenciones a que se hace referencia en la Base 70ª.

Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente del área. No obstante, cuando la subvención nominativa se

instrumente a través de un Convenio, la competencia para dictar dichos actos corresponde al Órgano Superior del área.

Los importes consignados en el Anexo II.a tienen carácter de previsión máxima, pudiendo ser ajustados por el órgano competente a la hora de acordar el otorgamiento. (../...)”.

Segundo. - Conforme a lo previsto en la Resolución de concesión, en el momento de justificar debe presentarse la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2025 13:47:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8	



“(../...)”

- Memoria de actuación justificativa de la realización de las actividades previstas, con el siguiente detalle: relación de participantes, acciones desarrolladas, copia de la papelería (cartel, programa de mano, octavilla) y dossier fotográfico.
- Liquidación del presupuesto, que recoja la totalidad de los gastos efectivamente producidos y los ingresos obtenidos para el desarrollo de la actividad subvencionada, acreditándose:
 - Respecto a los ingresos: el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a la actividad subvencionada.
 - Respecto a los gastos una relación agrupada por capítulos con similar distribución que la presentada en el presupuesto previsto.
- Una relación clasificada de los gastos originados por el desarrollo de la actividad objeto de subvención, con indicación del acreedor, NIF o CIF, nº de factura, concepto de gasto, fecha de emisión, importe y fecha de pago.
- Copia de las facturas acreditativas de la realización de gastos subvencionados. Éstas deberán contener los requisitos exigidos por el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. En el caso de los gastos de personal habrá de aportarse los documentos que los justifiquen (nóminas, seguridad social, modelo 111, ...).
- La autorización expresa a este Cabildo Insular para recabar los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal, con la Seguridad Social, con la Hacienda Autonómica y con el Cabildo Insular de Tenerife o en su defecto certificados actualizados de todos ellos.
- Declaración Jurada de no ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro.

Tercero. - En consecuencia, previo examen de la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Empleo emite informe de fecha 7 de marzo de 2025 señalando lo siguiente:

“(../...)”

Una vez analizada la documentación presentada, cabe informar lo siguiente:

- 1) En la memoria explicativa presentada se incluyen las actividades realizadas y acciones desarrolladas durante los días de la feria, cumpliéndose con los objetivos planteados inicialmente.

Copia de la papelería y dossier fotográfico de la feria, en el que se puede observar todo aquello realizado en la feria.

Código Seguro De Verificación	fxHvFdwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2025 13:47:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fxHvFdwZB7MH-eEdkcQhZg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





Consejería Insular de Empleo, Educación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000097167



Adjuntan un listado con la relación de los participantes a la feria, 146 artesanos de todas las islas.

	NOMBRE	APELLIDOS	DNI/CIF	OFICIO/ACTIVIDAD	Nº CARNET ARTESANO	ISLA
1	ACORAIDA	CAMPOS RODRIGUEZ	78699642-Y	ARTESANÍA TEXTIL		TENERIFE
2	ADRIANA	RAMOS RODRIGUEZ	78729254-R	PIELTRO	1492/18	TENERIFE
3	ADRIANA	RAMIREZPLESSMAN	X-4177860-W	DECORACIÓN TELAS	1412/18	TENERIFE
4	ADRIANA	RAMOS RODRIGUEZ	78729254-R	PIELTRO	1492/18	TENERIFE
5	ALBERTO	SANINO	X-676389-K	PERFUMERIA	LZ 470	LANZAROTE
6	ALEJANDRO	CAMPOS MEJIA	X069953Q	VIDRIERO	1625/23	
7	ALEJANDRO	MARANTE FELIPE	42199298-W	JOYERIA	LPA/1289	LA PALMA
8	ALFONSO	LETECHPIA VALLEJO	43858613-W	JUQUETERIA	TF 1014/13	TENERIFE
9	ALFREDO	GARCIA HERNANDEZ	43353657-Z	ALFARERIA TRADICIONAL	1438/17	TENERIFE
10	ANA ROSA	MARTIN HERNANDEZ	43818620-V	DECORACION TEXTIL	TF 1479/18	TENERIFE
11	ANGEL	OSORIO MEDINA	78383625-Q	CARPINTERIA TRADICIONAL E INSTRUMENTOS MUSICALES	293	
12	ANGEL ROMAN	RODRIGUEZ MARTIN	42178906-B	ALFARERIA TRADICIONAL	TF 1269/13	TENERIFE
13	ANGELES	RODRIGUEZ ESTEVEZ	45448215-P	GANCHILLO	TF 1280/14	TENERIFE
14	ANTONIO BERNABE	GONZALEZ GONZALEZ	45527194-M	MINIATURISTA	982/10	TENERIFE
15	ARCADIA	TORRES NEGRIN	42094047-E	DECORACION DE TELAS Y MARROQUINERIA	293	LA GOMERA
16	AYDANA JOSEFINA	VILLALONGA ARVELO	X-8444462-N	MUNEQUERIA	TF 1596/20	TENERIFE
17	AYMARA	FUMERO DE LEON	78570661-Q	MUNEQUERIA	1487/18	TENERIFE
18	BARBARA	GONZALEZ MEDEROS	43623234-T	MUNEQUERIA		TENERIFE
19	BEATRIZ	GARCIA LADRON	16074077-K	PIELTRO Y DECORACIÓN TELAS	1385/15	TENERIFE
20	BEATRIZ	MARTINEZ REVUELTAS	32287704-D	VIDRIERO	TF 1608/23	TENERIFE
21	BENIGNO MARIA	ZAMORA PADRON	42023034-X	TRAJES TRADICIONALES	TF 704X05	TENERIFE
22	BENIGNO	DIAZ SANTOS	45452571-V	ALFARERIA TRADICIONAL	0091	TENERIFE
23	CANDELARIA	RAMOS DIAZ	45439856-K	MODISTA	TF 1511/18	TENERIFE
24	CANDELARIA NOEMI	MARCELINO ORTEGA	43812574-N	DISENADORA ARTESANIA BISUTERIA DE PAPEL		
25	CARLOS	ALEJO MARRERO MARTIN	78408478-Y	CERAMISTA	TF63/00	TENERIFE
26	CARLOS DANIEL	ORTIZ ORTIZ	43844580-W	MARROQUINERIA	1436/17	TENERIFE
27	CARLOS DANIEL	ORTIZ ORTIZ	43844580-W	MARROQUINERIA	1436/17	TENERIFE
28	CARLOTA	GONZALEZ SANTOS	78843838-F	MACRAME	TF1363/15	TENERIFE
29	CARMEN	VILLALBA GONZALEZ	43809441-F	MARROQUINERIA	TF1596/22	TENERIFE

Código Seguro De Verificación	fXhvFdwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2025 13:47:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvFdwZB7MH-eEdkcQhZg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8	



Consejería Insular de Empleo, Educación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000097167

30	CARMEN COVADONGA	EXPOSITO HERNANDEZ	43602150-S	ALMAZUELAS	TF 1255/13	TENERIFE
31	CARMEN MARIA	MACHADO RODRIGUEZ	43624791-R	ALMAZUELAS	TF 1503/19	TENERIFE
32	CRISTINA	HERNANDEZ ALAMO	43631436-Z	JOYERIA Y MACRAME	TF 1536/19	TENERIFE
33	CRISTINA	PENA ORTEGA	45895389-Q	JABONERIA		
34	CRISTINA MARGARITA	ESTEVEZ MARTIN	45436068-M	CERAMISTA	TF 875/08	TENERIFE
35	DIAMIAN	MEDINA ORZOLA	43798811-A	CESTERO Y ZURRONERO		
36	DANIEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	43822556-N	CARPINTERO TRADICIONAL	TF 1336/14	TENERIFE
37	DANIEL	CASTRO HERNANDEZ	45452599-E	CUCHILLERIA	TF 1437/17	TENERIFE
38	DANIEL	BOIANELLI BOSA	43488487-H	JUQUETERIA	TF 1089/11	TENERIFE
39	DAVID	GULIARRO	45442869-E	CARPINTERO TRADICIONAL	TF 184/01	TENERIFE
40	DELIA	PICCARDI	Y-5090647-W	MANDELIA CREACIONES		TENERIFE
41	DIEGO FERNANDO	GARCIA STELLA	55436590-K	INCIENSOS ARTESANALES		TENERIFE
42	DIMAS	LEON DIAZ	43377757-X	MARROQUINERIA MODERNA	1583/21	TENERIFE
43	DOMINGO	SUAREZ ORTEGA	42749802-R	JAUERO Y CARPINTERIA	GC 782	GRAN CANARIA
44	EKATERINA	KULIKOVA	Y-0417593-L	PERFUMERIA Y JABONERIA	295	LA GOMERA
45	ELENA	MARTIN GALARZA	43791230-N	ALFARERIA TRADICIONAL	NO TIENE	TENERIFE
46	ELENA DE JESUS	NEGRIN MEDINA	54064546-J	MARROQUINERIA MODISTA	1344/15	TENERIFE
47	ELISA	DURAN PEREZ	43785113-J	MODISTA	1484/18	TENERIFE
48	ELIZABETH	VENEGAS AROCA	Y-7047584-F	MODISTA	TF 1591/22	TENERIFE
49	EMMA	VILAGELIU DIAZ	78558165-D	ESMALTADORA	558/04	TENERIFE
50	FAINA	PACHECO LUIS	78612202-F	MACRAME		
51	FELIP	MARTIN CIURANS		CONSTRUCTOR DE INSTRUMENT	L2/755	LANZAROTE
52	FELIPE NICOLAS	BOBADILLA IZVOLZEC	873848-M	MARROQUINERIA	405	TENERIFE
53	FERNANDA	BARATELLI TESEIRA	79445618-F	PAPEL Y CARTON	1433/17	TENERIFE
54	FRANCISCA	MORENO VILLAJORO	15916882-P	TEJEDURA	TF-1616/23	TENERIFE
55	FRANCISCO	FERNANDEZ MARTINEZ	36936349-M	JOYERIA	TF485/03	TENERIFE
56	GABRIEL OSCAR	FINAMORE LIPAROTI	79155450-F	PIROGRABADO PAPEL Y CARTON	TF 1060/11	TENERIFE
57	GEMMA ROCIO	LOZANO DEGLI-AGUSTINI	52822456-Y	ALMAZUELAS	TF 1610/23	TENERIFE
58	GIUSY RITA	LONGO	X-7106654-S	ENCUADERNACION	TF 1456/18	TENERIFE
59	GREGORIO PLACIDO	RAMIREZ ARANA	43275173-Y	ARTESANIA ABORIGEN		GRAN CANARIA
60	HANKA	MONTES DE OCA GUTIERREZ	43779986-B	JOYERIA	1600/22	TENERIFE
61	IDAIRA	BASOV	Y3525444H	MARROQUINERIA	TF 1632/24	TENERIFE
62	INOKRENTIV	REICHEL	411643287-J	JOYERIA	LPA/1321	LA PALMA
63	IRIS	MIRANDA GALINDO	43348507-Q	ALFARERIA TRADICIONAL	1103/12	TENERIFE

66	IVAN O	SANTA MARIA COSSIO	54057399-Q	DECORACION DE TELAS	220/01	TENERIFE
67	JAMILE	PASSARELLI	G76810852	HILADO DE LINO Y LANA, ENCAJE	LPA/1236	LA PALMA
68	JESUS MANUEL	ACOSTA PEREZ	78606227-R	INSTRUMENTOS MUSICALES	117/00	TENERIFE
69	JESUS MANUEL	RODRIGUEZ RAMOS	78557348-C	JUQUETERIA	TF4601/22	TENERIFE
70	JOAN	MARTIN CIURANS	53653293-C	RECICLADO MATERIALES	L2/814	LANZAROTE
71	JONATHAN	BARROSO MARRERO	78704562-B	MODISTO		TENERIFE
72	JOSE ANTONIO	DONATE GUILLEN	42003453-W	PIROGRABADO PAPEL Y CARTON	118/98	TENERIFE
73	JOSE LUIS	SANTOS TRUJILLO	52824403-G	TORNEADO MADERA	967/09	TENERIFE
74	JOSE MANUEL	HERNANDEZ MARTIN	43348550-J	CARPINTERIA		TENERIFE
75	JOSE MANUEL	ESQUIVEL GARCIA	43340715-A	PAPEL Y CARTON	NO TIENE	TENERIFE
76	JOSE MANUEL	CABRERA GARCIA	44705248-X	MACRAME	GC1117	GRAN CANARIA
77	JOSE MANUEL	BARRETO TEJERA	41932756-F	TORNERO DE MADERA	TF 1400/16	TENERIFE
78	JOSEFA	CABRERA RODRIGUEZ	43644551-G	CERAMISTA	GC 561	GRAN CANARIA
79	JUAN MANUEL	PEREZ GARCIA	42043921-J	ALFARERIA TRADICIONAL	737/06	TENERIFE
80	JUAN MANUEL	BENITEZ MORALES	42777032-E	LATONERO	GC 013/2010	GRAN CANARIA
81	JUDITH	CABRERA NOCITO	42859886-F	DECORADORA DE TELAS	GC1236	GRAN CANARIA
82	JULIAN ANTONIO	RUIZ LUIS	78612747-N	JOYERO	TF1525/19	TENERIFE
83	KATJA	PEREIRA	X2917731C	HILANDERA SOMBRERERA PROC	LPA/0689	LA PALMA
84	LUIS	CARMENATIS MENDEZ	78635672-Y	CONFECCION TEXTIL		TENERIFE
85	LUIZ	FERNANDEZ VALLE	11398277-Y	MACRAME	1452/17	TENERIFE
86	M ^{RS} ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	42070600-N	DECORACION DE TELAS	TF152/99	TENERIFE
87	MAGDALENA	MUNIZ	74830290-C	MARROQUINERIA	1494/18	TENERIFE
88	MANUEL	BARRETO TEJERA	41952766-F	TORNEADO DE MADERA	TF 1400/16	TENERIFE
89	MANUEL	MADERUELO PROTO	47967641-Z	RECICLADO MATERIALES	1470/18	TENERIFE
90	MANUEL	ALEMANI OPEZ	43601446-R	JUQUETERIA	TF 201/01	TENERIFE
91	MANUEL	MADERUELO PROTO	47967641-Z	RECICLADO MATERIALES	1470/18	TENERIFE
92	MARIA	RODRIGUEZ ZERPA	42170516-Q	BORDADO	LPA/0676	LA PALMA
93	MARIA	PENA ORTEGA	45863845-M	JABONERIA		
94	MARIA AUXILIADORA	PERDOMO PEREZ	45456082-D	PAPEL Y CARTON	EN PROCESO	TENERIFE
95	MARIA CANDELARIA	CARRILLO DIAZ	43363887-D	GANCHILLO DE AUTOP Y MUNEO	TF 946/09	TENERIFE
96	MARIA DEL CARMEN	DIAZ GARCIA	78605140-H	CALADO	TF 1232/13	TENERIFE
97	MARIA DEL CRISTO	LORENZO BELZA	52820523-B	GANCHILLO	TF 1421/16	TENERIFE
98	MARIA GLORIA	CONZALEZ RODRIGUEZ	78385281-Q	CALADO	TF 1360/15	TENERIFE
99	MARIA INMACULADA	RIVERO ALONSO	437898626-B	MUNEQUERIA Y ALMAZUELAS	1304/19	TENERIFE
100	MARIA ALICIA	BAUDINO	X4428560W	MODISTA	TF1483/18	TENERIFE
101	MARIA CANDELARIA	HENRIQUEZ TORRES	42936094-Q	CALADOS	TF 231/01	TENERIFE
102	MARIA CANDELARIA	HERRERA CASTANEDA	78399119-P	GANCHILLO	CH-0882/018	EL HIERRO
103	MARIA CANDELARIA	MARTIN PEREZ	42082145-B	MUNEQUERA	TF 1130/12	TENERIFE

Código Seguro De Verificación	fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Firmado	11/03/2025 13:47:45	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8	



Consejería Insular de Empleo, Educación y Juventud
Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud
R0000097167

104	MARIA DEL CARMEN	LUIS LUIS	4204444-Q	LABONES - COSMETICOS	785	TENERIFE
105	MARIA ISABEL	PEREZ RODRIGUEZ	4207060-N	DECORACIÓN TEXTIL	TF 152/96	TENERIFE
106	MARIA ISABEL	HERRERA HERNANDEZ	4197477-E	GANCHILLO	263	LA GOMERA
107	MARIA JOSE	ZAMTE BUSTAMANTE	X-4474248-N	JOYERIA	TF439	TENERIFE
108	MARIA JOSE	DE ARMAS SANTIAGO	43774394-W	ELABORADORA DE ALMAZUELAS	251/01	TENERIFE
109	MARIA ZORAILDA	PAULLA REGALADO	52830016-H	ALFARERIA	TF 1105/12	TENERIFE
110	MARGARITE	SCHMEISSERILLO	Y-5966336-W	MACRAME	LPA 1265	LA PALMA
111	MARIBEL	RODRIGUEZ VALERA	54116762-Q	MUNEQUERIA	1489/18	TENERIFE
112	MARINA	VALS MIR	43188222-Y	CERAMICA	TF 1578/21	TENERIFE
113	MARTA DE FRANCISCO	HERNANDEZ	78716294-J	CERERIA	TF 1592/22	TENERIFE
114	MIGUEL	MONTEDECCA TORRES	43245356-C	MARROQUINERIA	GC 1020	GRAN CANARIA
115	MIRIAM	CUILLAR PEREZ	03913389-F	CERERIA	TF 1593/22	TENERIFE
116	NAILEE	CHIO YANES	78679690-Z	JOYERIA	1527/19	TENERIFE
117	NANCY CORROMOTO	GUERRIN HERNANDEZ	78447343-Q	JABONERIA	TF1161/12	TENERIFE
118	NATALIA	BARROSO BENCOMO	78616443-M	GANCHILLO		TENERIFE
119	NAVIA	PEREZ REYES	54070778-D	INSTRUMENTOS	TF 861/08	TENERIFE
120	NORBERTO JAVIER	GONZALEZ	X-8864831-E	JUEQUETERIA	1278/14	TENERIFE
121	ORVELINDA	DOMIZ GONZALEZ	42021225-H	BORDADO, CONFECCIÓN, CALADO	1550/19	TENERIFE
122	PABLO	MADERUELO PROTO	43573537-Z	TORNEADO MADERA	1551/19	TENERIFE
123	PATRICIA	GUERRERO LUQUE	78622740-T	DECORACIÓN TELAS	TF 244/01	TENERIFE
124	PATRICIA	ALVAREZ PRIETO	45702483-B	DECORACIÓN DE TELAS	TF1110/12	TENERIFE
125	PAULA MARIANA	DA CRUZ PINTO	X83488545	MARROQUINERIA		
126	RAFAEL	BELLO GONZALEZ	41893461-L	MINIATURISTA	15/92	TENERIFE
127	RAMÓN	MEDINA	43862776	ZAPATERIA	TF4006	TENERIFE
128	RAMÓN	GRANADOS RUBIO	07215002-V	CARPINTERIA	TF 1251/13	TENERIFE
129	ROSARIO MARIA	SANTANA GARCIA	42807484-D	MODISTA Y MUNEQUERIA	GC 1062	GRAN CANARIA
130	ROXANA MONICA	VEGA ORICA	42244494-C	PULGOS	763/06	TENERIFE
131	SANDRA PATRICIA	HERRERA MORENO	13374034-Y	MARROQUINERIA	877/08	TENERIFE
132	SARA	LUIS RODRIGUEZ	54049635-L	JOYERIA	LPA1320	LA PALMA
133	SARA ALEXANDRA	REAL SEGARRA	786283068-W	MODISTA	1615/23	
134	SEGUNDO	MILIAN CHAVEZ	78646732-A	MODELADOR	138/00	TENERIFE
135	SIBESSE FAYNA	NAVARRO BRITO	78855596-G	JOYERIA FILIGRANA	1459/18	
136	SONIA	RODRIGUEZ VALERA	12456145-N	MODELADO		
137	SONIA	VILLALVA GONZALEZ	43804441-F	MARROQUINERIA	TF 1596/22	TENERIFE
138	SUSANA RAMONA	CAPELLI CAPELLI	79153769-M	VICERERIA	818/07	TENERIFE
139	VALENTIN	BERRADRE ZABALZA	15148808-L	TEJEDOR	TF-1616/23	TENERIFE
140	VANESA	SUAREZ ALONSO	78669056-B	JABONERIA	LPA1359	LA PALMA
141	VICTOR	GARCIA LOPEZ		DECORADORA DE TELAS		

142	VIRGLIO	DORTA HERRERA	43346467-C	MAESTRO	TF 1418/18	TENERIFE
143	YALZA	GONZALEZ DOMINGUEZ	78678220-G	RECICLADO MATERIALES		TENERIFE
144	YANETH DE LOS ANGE	BABORE CIFUENTES	41385456-G	GANCHILLO	CH-070/2017	EL HIERRO
145	YESSICA	LUIS LOPEZ	78574440-H	JOYERIA	1535/19	TENERIFE
146	ZOILÓ	GONZALEZ PEREZ	78624588-Y	CARPINTERIA TRADICIONAL Y TO	TF 1270/14	TENERIFE

2) Liquidación del presupuesto,

- a. Respecto a los ingresos, se presenta una cuenta justificativa en el que se indica el importe, procedencia de tales fondos a la actividad subvencionada.

INGRESOS	Previsto	Final	Desviación
Aportación de propios de la AC Pinolere (Entradas y aportaciones de los artesanos)	16.310,00	20.906,38	4.596,38
Aportación del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava	9.000,00	2.000,00	-7.000,00
Subvención nominativa del Cabildo Insular de Tenerife	20.000,00	20.000,00	0
TOTAL INGRESOS	45.310,00	42.906,38	-2.403,62

- b. Respecto a los gastos presentan una relación clasificada de los gastos originados por el desarrollo de la feria, indicando el acreedor, su importe y fecha de emisión por importe total de 42.906,38€.

GASTOS	Presupuesto inicial	Importe Justificado	Desviación
Gasto de personal	4.500,00	5.400,00	900,00
Material de ferretería para montaje de infraestructura, exposiciones y artesanos	1.200,00	187,32	-1.012,68

Código Seguro De Verificación	fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIAL DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Firmado	11/03/2025 13:47:45	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8	



Seguridad del recinto, plan de seguridad y gastos de electricidad y telefonía	6.500,00	5.317,90	-1.182,10
Seguro de responsabilidad civil	800,00	488,59	-311,41
Servicio médico	1.270,00	1.457,91	187,91
Alquiler de carpas y mobiliario (mesas, sillas y estanterías)	3.600,00	2.265,73	-1.334,27
Montaje y desmontaje de carpas y casetas para expositores	1.250,00	8.161,56	6.911,56
Talleres artesanales	1.600,00	1.200,00	-400,00
Rotulación de stands	1.890,00	1.712,00	-178,00
Diseño, maquetación y pegada de papelería	550,00	881,34	331,34
Alquiler de sonido, megafonía y audiovisuales	2.500,00	2.675,00	175,00
Publicidad (Medios: radio, TV y prensa)	8.500,00	2.969,9	-5.530,10
Papelería (Carteles, programa de mano, carpetas, entradas, catálogos...)	2.180,00	3.460,38	1.280,38
Pancartas serigrafiadas	1.900,00	683,62	-1.216,38
Alojamiento artesanos	1.100,00	672,00	-428,00
Comida artesanos	1.800,00	1.928,52	128,52
Actuaciones musicales y actividades paralelas	2.300,00	700,00	-1.600,00
Transporte de artesanos y público en general	1.870,00	2.744,61	874,61
TOTAL GASTOS	45.310,00	42.906,38	-2.403,62

3) Presentan relación de facturas acreditativas de la realización de gastos subvencionados, las cuales contienen los requisitos exigidos por el RD1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulen las obligaciones de facturación, también presentan copias de las nóminas justificando el gasto de personal y ticket por importe de 280€ coincidentes con la relación de los gastos originados presentados.

4) Presentan los certificados acreditativos de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social.

5) Presentan una declaración Jurada en la que, entre otros, declara no ser deudor por Resolución de procedencia de reintegro.

Por tanto, si por parte el Órgano competente así se considera, en base a lo expuesto, puede considerarse como justificada la subvención nominativa a la Asociación Cultural Pinolere Proyecto Cultural con CIF G38765517 para la

Código Seguro De Verificación	fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55	
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2025 13:47:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8	



financiación de “Feria Pinolere 2024” (E2024001066), por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).”

Cuarto. - De conformidad con la Circular de la Intervención General de 3 de marzo de 2021 el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones específicas otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de un control financiero previo a la adopción de la resolución o acuerdo de aprobación de la justificación, sino de control financiero posterior, mediante el muestreo correspondiente.

Quinto. – La Base 72ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2025, dispone con respecto de las subvenciones nominativas que *“Su tramitación corresponde al área gestora, siendo el órgano competente para su otorgamiento, así como la aprobación de las correspondientes fases de gasto, con independencia de su cuantía, y para la aprobación de la justificación, el Órgano Superior o Directivo competente del área.”*

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos D0000005635, de 27 de enero de 2025, por el que se modificó la Estructura y Organización de la Corporación para el Mandato 2023/2027 y D00003990 de 4 de julio de 2023 de Nombramientos de Vicepresidentes/as, Consejeros/as Insulares de Área y Consejeros/as con delegación especial, julio 2023, en el presente supuesto tal competencia corresponde al Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con los informes técnico y administrativo obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aceptar la documentación presentada por la Asociación Cultural Pinolere “Proyecto Cultural”, NIF G38765517, a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de justificación de la subvención nominativa concedida, por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) prevista en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024 para la financiación de la “Feria Pinolere 2024”, otorgada mediante la Resolución R0000086371 del Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud de fecha 11 de octubre de 2024 (aplicación presupuestaria 24.1002.4335.48940).

SEGUNDO. - **Dar por debidamente justificada** la subvención nominativa concedida a la referida Entidad para la financiación de la “Feria Pinolere 2024”, (línea de subvención 2024-001308 y código de identificación de la BDNS 795855) conforme a la documentación presentada y valorada por el Servicio Técnico de Empleo.

Contra la presente Resolución podrá interponer **RECURSO DE ALZADA** ante la Excm. Sra. Presidenta de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	11/03/2025 13:48:55
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud		Firmado	11/03/2025 13:47:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fXhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	7/8





La presentación del recurso habrá de hacerse a través del correspondiente procedimiento a través de la sede electrónica de este Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2647-recurso-administrativo-de-alzada> en el que tendrá que indicar el número del expediente, la resolución que se recurre y dirigirlo al Servicio Administrativo de Empleo, Educación y Juventud.

Código Seguro De Verificación	fxhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	11/03/2025 13:48:55
	Efraín Medina Hernández - Consejero Insular de Empleo, Educación y Juventud	Firmado	11/03/2025 13:47:45
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/fxhvfDwZB7MH-eEdkcQhZg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/8

